

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Cultura, la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y el Departamento de Teatro, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y 5, 6, 15 fracción I, 16, 17, 18 y 19 fracciones I, II, III, IV, X, XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.1 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5 y 11, 14 y 30 Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCA

A los grupos, compañías o colectivos teatrales, actrices y actores profesionales con trayectoria, del estado de Michoacán de Ocampo, a participar en la “**Muestra Estatal de Teatro 2023**”, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar los grupos, compañías o colectivos teatrales integrados por creadores, actrices y actores profesionales mexicanos o extranjeros mayores de 18 años de edad con residencia legal en el estado de Michoacán de Ocampo, pertenecientes a compañías teatrales con trayectoria que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. En ambos casos, su residencia en el Estado de Michoacán deberá ser habitual y constante durante al menos cinco años y deberá de ser comprobada mediante documentos oficiales.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS.

1. Todos los participantes deberán ser mayores de 18 años.
2. Copia de la identificación oficial, pasaporte, para acreditarlo.
3. Copia del comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a tres meses)
4. Constancia de residencia emitida por las autoridades municipales de los 113 municipios del Estado de Michoacán, respecto al municipio correspondiente en el caso de artistas nacidos en otro Estado de la República Mexicana.
5. Constancia de residencia emitida por las autoridades municipales de los 113 municipios del Estado de Michoacán, respecto al municipio correspondiente en el caso de los extranjeros.

TERCERA. - DE LAS INSCRIPCIONES.

El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y **hasta el miércoles 24 de mayo de 2023, hasta las 23:00 horas.**

CUARTA. - DEL REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Para realizar su registro a la presente convocatoria los grupos, compañías o colectivos de teatrales, actrices y actores profesionales con trayectoria interesados deberán de realizar lo siguiente:

1. Nombrar a un representante para el registro de su participación en la presente Convocatoria que deberá estar dado de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen de Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen Simplificado de Confianza que cuente con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del SAT en Positivo.
2. Descargar y llenar la ficha de inscripción en la siguiente liga que se encuentra disponible en la página de internet www.cultura.michoacan.gob.mx
3. Se deberá enviar la ficha de inscripción y una carpeta digital en formato **PDF** por separado al correo electrónico masteatrosecum@gmail.com dirigido al Jefe del Departamento de Teatro de la Secretaría de Cultura, con la siguiente información:
 - a. Título de la obra, autor, director, nombre de los grupos, compañías o colectivos y procedencia.
 - b. Sinopsis.
 - c. Elenco completo con datos de contacto.
 - d. Equipo creativo.
 - e. Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes
 - f. Documentos que avalen trabajos anteriores (programa de mano, nota de prensa, etc.).
 - g. Documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor. No se aceptarán derechos de autor en trámite ni versiones libres o adaptaciones que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes. Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.
 - h. Copia de la identificación oficial, pasaporte, para acreditarlo.
 - i. Copia del comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a tres meses)
 - j. Constancia de residencia emitida por las autoridades municipales de los 113 municipios del Estado de Michoacán, respecto al municipio correspondiente en el caso de artistas nacidos en otro Estado de la República Mexicana.
 - k. Constancia de residencia emitida por las autoridades municipales de los 113 municipios del Estado de Michoacán, respecto al municipio correspondiente en el caso de los extranjeros.
 - l. Carta de aceptación de los grupos, compañías o colectivos de teatrales, donde aceptan la representatividad para participar en la presente convocatoria y en los trámites administrativos que resulten de la misma.

- m. Anexar constancia de situación fiscal máximo con tres meses de fecha de emisión, del responsable o representante los grupos, compañías o colectivos de teatrales.
4. Subir a internet la grabación de la obra propuesta al servidor YouTube, VEVO, Vimeo o similar de acceso libre, cuyo *link* debe proporcionarse en el formato de inscripción.

QUINTA. - DE LOS REQUISITOS DE LAS OBRAS.

1. Podrán participar en el montaje hasta seis participantes en escena, con libre formato, técnica y tema, dirigida a una diversidad de públicos, que no se haya presentado en alguna edición pasada de la Muestra Estatal de Teatro y que tenga **un mínimo de tres** presentaciones comprobables.
2. Las obras participantes en la presente convocatoria que sean del interior del Estado de Michoacán y sean seleccionadas, deberán presentar su función teatral en su localidad.
3. Las presentaciones de la “**Muestra Estatal de Teatro 2023**” se realizarán del **martes 6 al domingo 11 de junio de la presente anualidad**. En el caso de las presentaciones en municipios se ajustarán a las condiciones y fechas propuestas por el municipio.
4. Las puestas en escena deben considerar un montaje práctico que pueda adaptarse para las presentaciones en distintos espacios y condiciones de los teatros y distintos recintos posibles de cada sede.
5. Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en la “**Muestra Estatal de Teatro 2023**”.
6. El director, los grupos, las compañías o colectivos teatrales podrán participar sólo con un montaje a fin de privilegiar la rotación de creadores y la participación de artistas.
7. Los actores y actrices podrán participar en un máximo de dos montajes.

SEXTA. - APOYOS.

1. Los grupos, compañías o colectivos teatrales seleccionados recibirán \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N) más IVA.

SÉPTIMA. - DE LA SELECCIÓN.

El comité de selección estará integrado por tres personas de reconocida trayectoria y conocimiento en el ámbito teatral, cuya identidad será conocida y publicada al dar a conocer los resultados del fallo.

El comité de selección serán los encargados de elegir de los montajes inscritos, a los grupos que participarán en esta edición de la “**Muestra Estatal de Teatro 2023**”.

El comité de selección seleccionará como máximo ocho compañías de teatro para realizar sus presentaciones en la “**Muestra Estatal de Teatro 2023**”.

El fallo del jurado será inapelable.

OCTAVA. - DE LOS TALLERES.

La Secretaría de Cultura con el objetivo de promover la vinculación, intercambio de experiencias y fortalecimiento del quehacer escénico, se realizarán 3 residencias en los municipios de Uruapan, Zitácuaro y Tacámbaro, mismos que han aceptado recibir a las directoras o directores que ellos seleccionaran de una lista propuesta por la comunidad y la Secretaría de Cultura, para realizar un trabajo con las compañías municipales en tres fines de semana a realizarse los días 16, 17, 18, 23, 24, 25 y 30 de junio, 1 y 2 de julio. Cada residente recibirá el apoyo de \$7,500.00 **menos impuestos**, por los tres fines de semana.

Como resultado final del taller se deberá presentar un ejercicio abierto al público.

1. Se realizarán 1 taller Teórico-Práctico en la Muestra Estatal de Teatro 2023.
2. Cupo limitado a 20 personas máximas por taller.

NOVENA. - DE LOS RESULTADOS.

Los resultados serán publicados en la página de internet oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán www.cultura.michoacan.gob.mx el día **miércoles 31 de mayo del 2023**.

DÉCIMA. - DE LAS RESTRICCIONES.

No podrán participar los siguientes:

- a. Funcionarios de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- b. Montajes de estudiantes de teatro que actualmente cursen sus estudios.
- c. Montajes resultados de procesos académicos.
- d. Montajes en cuyo reparto participen menores de 18 años.
- e. Grupos de teatro de aficionados o empresas.
- f. Puestas en escena que se hayan presentado en ediciones anteriores de la Muestra Estatal de Teatro, incluidos remontajes con elencos distintos.

- g. Los grupos, compañías o colectivos teatrales integrados por creadores, actrices y actores profesionales mexicanos o extranjeros, no podrán participar en la presente convocatoria, si se encuentran participando en alguna de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- h. Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación. Por ello, no se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones cuyos integrantes hayan sido objeto de alguna sanción conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual o discriminación racial. Tampoco se considerarán propuestas que promuevan cualquier tipo de violencia o discriminación.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- 1. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el jurado.
- 2. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.
- 3. Cualquier propuesta que no cumpla con lo estipulado en la presente convocatoria y no entregue su proyecto en los tiempos determinados no podrá formar parte del proceso de selección para la “**Muestra Estatal de Teatro 2023**”.
- 4. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la institución convocante.
- 5. Para mayores informes en el Departamento de Teatro de la Secretaría de Cultura, en Boulevard García de León. Número 753. Colonia Chapultepec Sur, o en el correo electrónico masteatrosecum@gmail.com

Morelia Michoacán a 14 de abril de 2023.